



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 215.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A LA EXPEDICIÓN DE UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 27 de marzo de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 153/2025 de 5 de marzo de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático a favor de la señora Olga Alcira Ramos, madre del señor Fleming Raúl Duarte Ramos, Embajador de la República del Paraguay ante la República de la India; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 1.053, de 16 de enero de 2024, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente."

Que, por nota EP/IN/1/022/2025 del 20 de febrero de 2025, el Embajador de la República del Paraguay ante la República de la India solicita la expedición de un pasaporte diplomático a favor de su madre, la señora Olga Alcira Ramos, quien se encuentra a su cargo y lo acompaña en su misión en la República de la India.

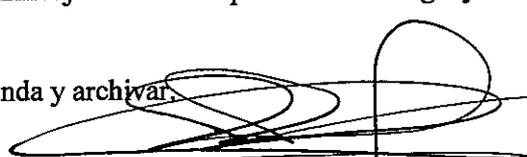
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de la señora **Olga Alcira Ramos**, madre del señor Fleming Raúl Duarte Ramos, Embajador de la República del Paraguay ante la República de la India.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro